

**De combativas a conformistas.
El Sindicato de Domésticas
y Similares de Tampico y sus Colonias***

Mary Goldsmith

* Ponencia presentada en el XIII congreso de IASA, del 16 al 18 de marzo de 2000, en Miami.

El 12 de diciembre de 1931 soplaba un viento fresco sobre Tampico, llevaba a cuestras un chisme que alegraba a algunas mujeres y asustaba a otras: las trabajadoras domésticas habían escogido el día de las Guadalupe para fundar su organización, el Sindicato de Domésticas y Similares de Tampico y sus Colonias. En 1931, año de la promulgación de la Ley Federal del Trabajo, empezaron a formarse varios sindicatos que agremiaban a las trabajadoras domésticas en distintos rincones del país. El sindicato de Tampico fue uno de los primeros que obtuvo su registro ante las autoridades gubernamentales. Unos años después se fundaron sindicatos tanto en localidades cercanas como Ébano, San Luis Potosí y Ciudad Madero, Tamaulipas, como en casi todas las entidades de la República, desde Ciudad Juárez, Chihuahua, hasta San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

A finales de los años veinte y principios de los treinta, la categoría doméstica en Tampico no gozaba de una definición social muy clara. Por ejemplo, el 25 de septiembre de 1929, María Moreno demandó a la Compañía Petrolera William Nienuau por concepto de despido injustificado después de haber trabajado dos años como

doméstica en dicha empresa.¹ Durante este mismo año el patrón Jorge Nader, propietario de la fábrica

de ropa La Vencedora, al ser demandado por el Sindicato de Sastres y Similares de Tampico y Villa Cecilia por la separación injustificada de las señoras Inés de León y Petra A. López, argumentó que la primera no era obrera, sino doméstica en su taller y si pegaba botones era porque quería aprender el oficio de costurera. Ofreció desde su punto de vista un arreglo muy generoso al proponer que Inés de León podía hacer la limpieza en su casa en lugar del taller.² El año siguiente, en el caso de la Unión de Empleados de

Restaurantes y Similares en contra de la señora

Lattie O'Brien, propietaria del hotel Transcontinental, tampoco quedó muy clara la distinción entre ser doméstico y empleado, ni entre una empresa (hotel) y una casa que proporcionaba servicios a los empleados de la Compañía Transcontinental de Petróleo. En dicha demanda, el señor Bernardino Nava se definió como mozo y por lo tanto no tenía que desempeñar las labores de un mesero. La patrona alegó que él era doméstico y, por ende, tenía que obedecer sus órdenes sin cuestionarlas, igual que los otros siete domésticos de su casa que atendían a doce personas.³ A estas ambigüedades podemos agregar la noción de que las mujeres no trabajaban, pa-

tente en los formularios enviados a las autoridades

municipales de Tampico por la Secretaría de Industria de la ciudad de México. En la forma para registrar el número de desocupados se subraya que sólo debería anotarse a los hombres en la categoría de personas desocupadas. No obstante, en los registros levantados lo-

¹ Archivo Histórico de Tampico (AHT), 1929, Justicia, caja 15, exp. 149.

² AHT, 1929, Justicia, caja 15, exp. 50.

³ AHT, 1930, Justicia, caja 17, legajo 1.

calmente se incluyeron muchas mujeres, de las cuales la inmensa mayoría eran trabajadoras domésticas con todas las ambigüedades que esta ocupación abarcaba. Como era de esperar en un puerto, hubo muchos servicios dedicados a las necesidades de una gran población masculina flotante: hoteles, casas de huéspedes, cantinas, fondas, cafés. Muchas mujeres trabajaban en estos establecimientos o eran contratadas como trabajadoras domésticas particulares o sexo servidoras. De acuerdo con el censo de población de 1940, había 1 276 trabajadoras domésticas en Tampico, que representaban 39.5%

⁴ VI Censo de Población, México, de 1940.

de la Población Económicamente Activa (PEAF); en Ciudad Madero había 74, 23.9% de la PEAF.⁴

En este contexto las trabajadoras domésticas tenían pocas instancias colectivas para defender sus derechos. La Unión de Empleadas de Restaurantes y Similares (UERS), una de las organizaciones laborales más fuertes en la ciudad, tenía unas cuantas mujeres en sus filas, pero no incluía a éstas en su comité ejecutivo. En contados casos, defendía a las camareras de los hoteles; sin embargo, consideraba a las trabajadoras domésticas como inferiores, no merecedoras de ser organizadas.⁵ En cambio, la Federación Obrera de Tamaulipas (FOT) brindaba asesoría legal a los sindicatos de los y las sastres y de las molineras y, de vez en cuando, a alguna trabajadora doméstica. Una de estas trabajadoras —Luz Romero— después formó parte de la dirección del Sindicato de Domésticas y Similares de Tampico y sus Colonias.

⁵ En 1930, aproximadamente 10% de su membresía era conformada por mujeres.

En cambio, la Federación Obrera de Tamaulipas (FOT) brindaba asesoría legal a los sindicatos de los y las sastres y de las molineras y, de vez en cuando, a alguna trabajadora doméstica. Una de estas trabajadoras —Luz Romero— después formó parte de la dirección del Sindicato de Domésticas y Similares de Tampico y sus Colonias.

Este Sindicato contaba desde su inicio con el apoyo de la FOT y compartió el local de ésta con otros sindicatos, tales como el Sindicato de Trabajadores de Molinos de Nixtamal,⁶ el Sindicato de Sastres y Similares de Tampico y el Sindicato de Carpinteros y Similares de Tampico.

⁶ Archivo Histórico de Tampico, 1931, Presidencia, caja 27. Registro de asociaciones.

En el acta constitutiva y las cartas de apoyo a la iniciativa para formar el sindicato se puede apreciar, por un lado, la marginalización política y laboral y, por el otro, las malas condiciones laborales del gremio. Al hablar de la asamblea en la cual se constituyó el sindicato, las dirigentes del recién formado organismo aseveraron a las autoridades laborales que el número de agremiados era mucho mayor que las 25 mujeres que firmaron con puño y letra o huella el acta de la asamblea:

...muchas compañeras no pudieron asistir a dicha sesión porque les está prohibido (*sic*) salir aun los días Domingos, motivo por el que, como ya dejamos asentado unicamente (*sic*) de palabra se cuentan como miembros, pero que no las tomamos como tales hasta en tanto se presentan a una sesión y ratifican ante ella lo que ubieren (*sic*) dicho anterioridad.

Manejaban un discurso de victimización y olvido por lo menos algo fundamentado. Efectivamente, podemos ver que otras organizaciones no tenían interés en este gremio, la legislación fue deficiente y, con base en las demandas presentadas a las autoridades municipales, sus condiciones laborales eran deplorables.

La fundación

El Sindicato de Domésticas y Similares de Tampico y sus Colonias fijó como objetivo en sus estatutos lograr que las y los trabajadores domésticos tuvieran los mismos derechos que otros trabajadores de acuerdo con lo especificado por la Ley Federal del Trabajo, incluyendo el salario mínimo y la jornada máxima de ocho horas. En el aspecto de la jornada, esta ley representó un retroceso frente a la Constitución, la cual les otorgó a las trabajadoras domésticas el derecho a la jornada de ocho horas. En la Ley Federal del Trabajo sólo se estipuló que tenían el derecho de gozar del tiempo necesario para ingerir sus alimentos y descansar en la noche.

Los estatutos del sindicato no precisaron quiénes eran los trabajadores domésticos. En un principio se incluían tanto a trabajadoras domésticas como a similares. Al ser preguntado por la Junta de Conciliación sobre el carácter de los trabajadores similares, el sindicato respondió

Que en la parte final del Artículo 129 de la Ley Federal del Trabajo vigente reconoce analogías dentro de la rama a la que denomina "DOMÉSTICA". Además para mayor comprensión (*sic*) deja aclarada la parte primera del mismo Artículo, lo que se entiende por "DOMÉSTICOS" o lo que es lo mismo; todo aquel trabajador que desempeña el trabajo, en interior de residencias (*sic*) o casas habitación.

Que precisamente nosotros tenemos entendido, que exis-

ten muchos trabajadores, que prestan sus servicios sacando ropas para lavar en sus propias casas, de Hoteles y casas particulares; así mismo como también es quienes se dedican a el aseo de pizos (*sic*) y otros pequeños trabajos que presisamente (*sic*) vienen siendo, trabajadores "SIMILARES", y que tienen derecho para ser comprendidos como trabajadores ASALARIA-
DOS, y por lo tanto a gozar de las mismas oportu-
tunidades que la Ley otorga a todo trabajador.⁷

⁷ Junta de Conciliación y Arbitraje, expediente 97/32, p. 31.

El sindicato optó por suprimir "y similares" frente a las dificultades que enfrentó en la obtención de su registro. Por las demandas que presentaron a la Junta Municipal de Conciliación podemos observar que muchas de las trabajadoras laboraron en lavanderías y, en menor grado, en casas particulares, pequeños hoteles y casas de huéspedes, fondas y expendios de alimentos y una que otra en escuelas o clínicas. Es decir, de hecho eran trabajadoras "similares".⁸

La Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tamaulipas tardó cuatro meses en otorgar el registro al sindicato. El sindicato indicó que esta demora les causó problemas: las trabajadoras sindicalizadas eran reprimidas por sus patrones, pero el sindicato no tenía calidad legal para intervenir.

Únicamente nos resta encarecer (*sic*) de una manera comedida que a la meyor (*sic*) ver-

⁸ En un solo caso, éste fue fuente de conflicto: en 1940, en la demanda Severa Hernández y María Cruz en contra de Rafael Chong, el propietario del hotel Pénix, la parte actora alegó que el contrato celebrado entre Chong y el Sindicato de Trabajadoras Domésticas de Tampico y sus Colonias no tenía validez porque las recamareras no eran domésticas y, por lo tanto, el trabajo en los hoteles estaba fuera la jurisdicción del sindicato. Severa Hernández y María Cruz habían sido miembros del sindicato antes y sabían que el carácter laboral de una doméstica que laboraba en un hotel podía ser disputado; sin embargo, ellas perdieron el caso. Posteriormente se afiliaron a la Unión de Empleados de Restaurantes y Similares, la cual ganó el contrato colectivo del hotel Pénix unos años después.

dad posible (*sic*) dicte el reconocimiento, por motivo de que ya están siendo ostilizadas (*sic*) todas las Compañeras por los patrones por el hecho de pertenecer a este Sindicato, llegando

⁹ Junta de Conciliación y Arbitraje, exp. 97/32, 12 de diciembre de 1931, p. 3.

hasta amenazarlas con el despido si no decisten (*sic*) de su propocito (*sic*) de estar con este Sindicato...⁹

Y unos cuantos días después, la secretaria general del sindicato, María Fernández, mandó otra carta a la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tamaulipas:

...el objeto de ponerles de manifiesto los perjuicios que está acarreado para los componentes de este naciente Sindicato, la tardanza de esa H. Junta en otorgar el debido (*sic*) reconocimiento a este mismo; resultando de dicha tardanza que el patronaje con quienes prestamos nuestros cervicios (*sic*) sabedores que tenemos ya formado nuestro Sindicato, están desarrollando una campaña en contra nuestra; al mismo tiempo que están reajustando en porcentaje elevado nuestros ya raquítricos sala-

¹⁰ Junta de Conciliación y Arbitraje, exp. 97/32, p. 27, 3 de enero de 1931, carta del sindicato dirigida a la junta central, fechada 3 de enero de 1932 y firmada por Fernández y López.

rios, resultado por la falta de reconocimiento, carecemos de la fuerza legal, para hacerle la defenza (*sic*) de los componentes de este Sindicato de una manera eficaz...¹⁰

En 1941, el sindicato solicitó a la Junta Central la modificación de su nombre y la ampliación de su jurisdicción para incluir Ciudad Madero. En vista de que el Sindicato de Domésticas y Similares de Ciudad Madero dejó de operar desde hace un tiempo, la Junta apro-

bó esta solicitud y a partir de febrero de 1941 el sindicato se llamó Sindicato de Domésticas de Tampico y Ciudad Madero.¹¹

¹¹ Junta de Conciliación y Arbitraje, exp. 97/32, 16 de enero de 1941, p. 127, Carta del sindicato a la junta central.

La membresía

El número de afiliadas del sindicato fluctuó durante los años. Como ya se señaló, se fundó con 25 socias. En 1937, contaba con 37 socias y en un momento llegó a tener más de 60. Sin embargo, nunca llegó a ser uno de los sindicatos locales más grandes; logró afiliar de 2 a 5% de las domésticas en el municipio durante los años 30. En cambio, en Ciudad Madero, no obstante su historia tan breve (1934-c.1938), aproximadamente 30% de las domésticas estaban sindicalizadas a mediados de la década de los treinta, cuando dicha organización tuvo su auge. En la medida en que Tampico y Ciudad Madero fueron creciendo, la importancia relativa del sindicato fue en disminución.

Con base en las demandas presentadas a la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje podemos discernir que muchas de las afiliadas al sindicato laboraban en las lavanderías chinas en Tampico. En menor grado, había recamareras de pequeños hoteles y casas de huéspedes, galpinas de cafés, personas que hacían la limpieza en hospitales y domésticas de casas particulares. Es decir, su noción de trabajadora doméstica no coincidía con la especificada en la Ley Federal del Trabajo. De acuerdo con esta última, una trabajadora doméstica realizaba tareas personales al servicio de una casa parti-

cular, la cual no tenía como objeto el lucro. Muchas personas en la sociedad tampiqueña definían el ser doméstica a partir de las actividades en sí —lavar, planchar, cocinar, trastear y cuidar a las personas—, sin importar el lugar ni las relaciones productivas de éstas. A partir de los años cuarenta parece que las trabajadoras domésticas que laboraban en casas particulares ya no participaban en el sindicato; estar sindicalizada parece ser que no les redituó mejores condiciones de trabajo. Y, paulatinamente, desaparecieron las lavanderías chinas. Ya para los años cincuenta las miembros del sindicato se contrataron primordialmente en hoteles.

Había diferencias entre las integrantes del sindicato en términos de sus salarios y estabilidad laboral, que las llevó a prorratear las cuotas de tal manera que las trabajadoras de planta (trabajadoras permanentes en negocios) contribuían con las cuotas más elevadas y las trabajadoras extras (temporales) y las domésticas de casa pagaban menos.

Al examinar las señas proporcionadas por las trabajadoras en demandas legales y otra documentación presentada a la Junta de Conciliación, encontramos que la mayoría había migrado a Tampico; eran originarias de Jalisco, San Luis Potosí, Veracruz y de otras localidades del mismo estado. También, si bien algunas eran jóvenes, muchas ya eran mujeres “maduras” de la época, mayores de 30 años y a menudo viudas. Al principio casi la mitad firmaba con huella, y otras con un puño tembloroso e indeciso sobre la ortografía de sus nombres.

Parece que algunas de las afiliadas militaron en el sindicato por muchos años: Gregoria Escalera (1931-1948), María Luisa Ramírez

(1934-1948), Altagracia Villagrana (1934-1955), Altagracia Vicencio (1934-1948), Julia Saucedo (1934-1948), Guadalupe Carranco (1935-1959), Leonor Rodríguez (1936-1959), Julia Castro (1936-1969), Enedina M. Ibarra (1938-1973), Juana Zavala (1939-1966), Petra Reyes (1946-1974). Algunas de éstas ingresaron en el sindicato siendo adolescentes, como Julia Castro (n. 1924) y Leonor Rodríguez (n. 1921); otras, como Altagracia Villagrana (n. 1895), Enedina M. Ibarra (n. 1910) y María Luisa Ramírez (n. 1906), ya eran mujeres adultas casadas, viudas o madres solas. La mayoría de éstas ocuparon varios puestos de dirección en el sindicato. Entre ellas se destaca Enedina M. Ibarra, que fue secretaria general por lo menos en doce ocasiones; así pues, el sindicato estuvo bajo su dirección casi exclusiva de 1951 a 1966. Además, fungió en otros momentos como secretaria de actas, de relaciones y de trabajo.

Por su nombre, se podría pensar que el Sindicato de Domésticas de Tampico y sus Colonias sólo incluía a mujeres. De hecho, esta agrupación y la de las trabajadoras de los molinos y nixtamal son conocidas como "los sindicatos de mujeres" en Tampico. Sin embargo, unos cuantos hombres se afiliaron al sindicato de domésticas. Nunca llegaron a ser ni 10% del grupo. De vez en cuando ocuparon puestos de dirección, sobre todo en el comité de trabajo; por lo menos una vez durante los primeros años de existencia del sindicato hubo un conflicto suficientemente serio por la presencia de los hombres en el comité de trabajo que amenazó la continuidad de la organización.

Estructura y procesos internos de la organización

Para afiliarse al sindicato, una trabajadora tenía que presentar su solicitud a la asamblea general, la cual debía ser apoyada por dos personas que ya fueran miembros; en teoría no se admitían miembros de partidos políticos ni de grupos religiosos. A lo largo del tiempo esto se tradujo en no ser miembros de partidos políticos que no fueran el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y sus antecesores.

Los miembros tenían la obligación de participar en las asambleas, pagar sus cuotas y acatar las disposiciones de huelga. Como segundo punto, se estableció que las integrantes estaban obligadas a no presentarse en estado de embriaguez a las asambleas, comportarse de manera ordenada y no tratar asuntos "personalistas", religiosos o políticos en las sesiones. No cumplir con dichas obligaciones ameritaba la suspensión en su trabajo por cinco días. Podían ser expulsadas de la organización por delatar las discusiones, desobedecer los acuerdos de huelga, adquirir vicios y por malversación de fondos. En 1932 las trabajadoras de base pagaban una cuota de afiliación de 50 centavos y como cuota mensual otros 50 centavos, los cuales eran entregados por los patrones y descontados al trabajador.¹² En

¹² Junta de Conciliación y Arbitraje, exp. 97/32, pp. 1-8.

aquel tiempo el salario mínimo en la ciudad era aproximadamente de un peso al día. Los miembros tenían derecho a participar con voz y voto en la organización, y a recibir ayuda moral, económica y legal por parte del sindicato.

Parece que los castigos sí se aplicaron por las razones estipuladas en los estatutos, pero a veces el grado de éste rebasó lo establecido. Por ejemplo, la trabajadora Luz Romero fue suspendida por cinco días por razones no especificadas en junio de 1936,¹³ y Agripina Martínez, en mayo de 1937. En contraste, durante 1939, Julia Saucedo, Severa Hernández y María Cruz fueron suspendidas de sus trabajos y derechos sindicales por un periodo de quince días por indisciplinadas.¹⁴ En 1941, presentarse a la asamblea en estado de ebriedad le ameritó a Leonor Rodríguez una suspensión de cinco días. Higinio Urioste fue expulsado del sindicato en 1933; Rosa Guzmán y Macrina Banda fueron expulsadas por desarrollar “una actividad divisionista” en junio de 1937.¹⁵ Por otro lado, en varias ocasiones el sindicato brindó ayuda económica a agremiadas enfermas y muchas veces las defendió legalmente, sobre todo en casos de despido.

¹³ AHN, 1936, legajo s.n.

¹⁴ AHN, 1939, legajo s.n.

¹⁵ AHN, 1937, legajo s.n., correspondencia.

De acuerdo con el acta constitutiva, el comité ejecutivo se elegía cada seis meses.¹⁶ El pequeño número de afiliadas permitía que, por lo menos en teoría, se rotaran los cargos de dirección. Éstos incluían el comité ejecutivo, secretaria general, secretaria del interior (a veces nombrado de relaciones), secretaria de exterior, secretaria de actas, secretaria tesorera, subsecretaria de la tesorería y secretaria de organización y el comité de trabajo, formado por la/el presidente, la secretaria y dos vocales. El número y el carácter de éstos variaron a lo largo de la historia de este grupo de acuerdo con algunas pequeñas modificaciones en los estatutos, la membresía y el momento histórico.

¹⁶ Junta de Conciliación y Arbitraje, exp. 97/32, pp. 1-17, Bases y estatutos del Sindicato de Domésticas y Similares de Tampico y sus Colonias.

En cada asamblea se seguía más o menos el mismo formato: lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, lectura de correspondencia, informe de comisiones y asuntos varios. Se celebraba la asamblea una vez al mes, los jueves. Las actas de las sesiones durante sus primeros años de existencia son muy extensas y relatan con mucho detalle las intervenciones de muchas trabajadoras.

También describen el proceso de elegir el comité ejecutivo y del trabajo y las comisiones. Para cada puesto se proponían varias candidatas y a veces el resultado fue reñido. Poder leer y escribir fue una consideración, sobre todo para fungir como secretaria de actas o estadística o como tesorera. A partir de finales de la década de los treinta, las actas son mucho más escuetas y las asambleas más breves; en 1947, se probó una vía expedita nueva para nombrar los dirigentes que posteriormente se volvió costumbre:

Elena Ramírez comenta que ya que todas las compañeras son demasiado conocidas no sería necesario discutir su personalidad. Con el fin de activar los trabajos ella en compañía de otras compañeras han formulado una planilla la que pone a disposición del comité electoral. La directora de debates pregunta si hay otra planilla o modificaciones. ... queda aprobada la planilla por unanimidad: Secretaria General, Enequina M. Ibarra; Secretaria de Relaciones, Antonia Blair; Secretaria de Estadística, Guadalupe Hernández; Secretaria de Actas, Bernarda Calderón; Presidente del Comité de Trabajo y Tesorera, Altagracia Villagrana; Secretaria del Comité de Trabajo

Cesaria Reyes; Vocal, Petra Reyes de Avila; Comisión de Organización y Propaganda, Jesús Reyes; Comisión de Informes, Elena Ramírez; Comisión de Honor y Justicia, Felicitas González; Secretaria de Justicia, Guadalupe Hernández M.; Primer vocal, Antonia Navarro; Delegadas a la Federación de Trabajadores de Tamaulipas, Bernarda Calderón y Elena Ramírez.¹⁷

¹⁷ Junta de Conciliación y Arbitraje, exp. 97/32, p. 225, acta del 10 de julio de 1947.

Si se compara el número de miembros del sindicato y el de los puestos de dirección, encontramos que una proporción grande de las agremiadas tenía la posibilidad de participar en el comité ejecutivo o las comisiones. Es decir, si consideramos que en el inicio había once puestos de dirección, casi la mitad del sindicato tenía que ocupar un puesto en determinado momento. En 1948 sólo habían 25 afiliadas pero, como podemos ver, la mitad participó en el comité ejecutivo o en alguna comisión. Así pues, elegir cada seis meses un nuevo comité ejecutivo y comisiones en teoría facilitaría una participación amplia en el sindicato. Una de las fundadoras —María Fernández—, al ser propuesta para secretaria de actas, aludió a la importancia de promover ésta en 1933. Su respuesta a la nominación fue

con la aclaración que era del comité saliente y que además (*sic*) a (*sic*) venido dos periodos atrás parte del Comité Ejecutivo y que por ello era tiempo que otras Compañeras fueran participando en el directivo del Sindicato puestos, y con ello

¹⁸ Junta de Conciliación y Arbitraje, exp. 97/32, p. 57, circular de 4 de enero de 1934 a la autoridad del trabajo del estado, Ciudad Victoria y Tampico.

entrenándose (*sic*) para dirigir nuestra Agrupación; igualmente son propuestos los siguientes, Pedro Escalante y Francisca Valderrama.¹⁸

No obstante este discurso sobre la necesidad de promover la participación de las compañeras, quedó Pedro Escalante, recién ingresado al sindicato y que unos años después fungiría como presidente del comité de trabajo. Para finales de los años treinta, un número reducido de personas empezó a turnarse en los cargos, notablemente la secretaria general, la tesorera y la presidenta del comité de trabajo. Evidentemente, eran los puestos de más poder económico y político. Para la década de los cincuenta, la dirección fue concentrada en las manos de unas cuantas mujeres que fueron reelegidas en varias ocasiones. Se modificaron los estatutos en 1941 y se amplió el comité ejecutivo a incluir la secretaría del trabajo, y se crearon comisiones de honor y justicia, de hacienda y de propaganda.¹⁹

¹⁹ Junta de Conciliación y Arbitraje, exp. 97/32, pp. 165-176, 24 de abril de 1941.

²⁰ AHF, 1933, legajo suelto sin número.

ron comisiones de honor y justicia, de hacienda y de propaganda.¹⁹

A mediados de 1933 el sindicato experimentó muchas dificultades.²⁰ Tuvo conflictos laborales muy fuertes con los dueños de algunas de las lavanderías del puerto; las dificultades para resolver éstos fueron el motivo de una escisión en el sindicato. Un pequeño grupo —encabezado por Higinio Urioste (vocal del comité de trabajo), María del Refugio Rangel (secretaria de actas) y Rosa Rodríguez (secretaria del interior)— encontró que Ramón Gómez, presidente del comité de trabajo, y María Fernández, secretaria general, no habían obrado de manera eficaz para resolver

los conflictos que habían resultado en la pérdida de varios empleos. Incluso se argumentó que el único contrato colectivo de trabajo que se había celebrado con una lavandería fue fruto de los esfuerzos de Urioste. Éste acusó a Fernández de ser autoritaria y tanto a ella como a Gómez de malversación de fondos. Urioste opinó que el problema se debió a "que el compañero Ramón no la [refiriéndose a Fernández] ha sabido dirigir en los trabajos sindicales". Los disidentes propusieron remover a Gómez y Fernández de sus cargos y realizar nuevas elecciones: María Mergoza quedó como secretaria general e Higinio Urioste como presidente del comité de trabajo. También acordaron salir de la FOT y afiliarse a la Cámara Obrera de Tamaulipas dado que, de acuerdo con las personas presentes, la primera sólo "pide dinero y proporciona nada". María Fernández y Ramón Gómez denunciaron estos sucesos a las autoridades y a otras organizaciones laborales en la localidad y desmintieron las acusaciones; poco después, Urioste fue expulsado del sindicato y la agrupación permanecía en la FOT. "Se perdonó" a María del Refugio Rangel y a su hija Rosa Rodríguez, por ser víctimas del "manipulador" Urioste; su permanencia en el sindicato fue breve, lo abandonaron al año siguiente.

Contratos colectivos, demandas y huelgas

Durante los primeros años de su existencia, el sindicato luchó por la celebración de contratos colectivos, sobre todo entre éste y las lavanderías chinas.²¹ En octubre de 1933, el Sindicato de Domésticas de Tampico y sus

²¹ Había un sentimiento antichino profundo en Tampico que se traducía en campañas en contra de sus negocios y críticas sobre los matrimonios entre chinos y mexicanas.

Colonias emplazó huelga a varios cafés y lavanderías, casi todos propiedad de chinos, por no contratar personal mexicano y sólo em-

²² Los sindicatos de los panaderos y las molenderas, y la Unión de Empleadas de Restaurantes y Similares emprendieron luchas similares en sus ámbitos de trabajo.

plear a connacionales por comida.²² Los propietarios a veces alegaban que los trabajadores connacionales eran socios o familiares, o que su empresa no producía suficientes ganancias para poder contratar otras

personas. Dichos negocios eran pequeños, a veces había una sola trabajadora del sindicato. Los contratos colectivos a lo mucho llegaron a abarcar tres plazas. En algunos casos, se exigió incrementar el número de plazas. Uno de los intereses principales del sindicato era generar más fuentes de trabajo para sus agremiadas.

El sindicato llevó a cabo huelgas en 1934, 1935, 1937 y 1940. En enero de 1935 tanto el sindicato de domésticas de Tampico como el de Ciudad Madero llevaron a cabo una huelga; formó parte de una huelga amplia de solidaridad con los movimientos de los maestros y de los trabajadores petroleros. El pliego de demandas de las domésticas tenía matices específicos de acuerdo con las características de cada establecimiento. Por ejemplo, las trabajadoras de la Lavandería San Lee exigieron al dueño, Jesús Lee, no sólo un aumento de salario a tres pesos diarios, sino también delantales de hule y botas para protegerse de la humedad. Al propietario del hotel Buena Vista, Luis Michel, pidieron tres pesos al día en lugar de \$1.50. Unos días después, el dueño, si bien no accedió a este aumento, sí aceptó proporcionarles alimentos también. Se exigió a los propietarios que contrataran personal del sindicato para el servicio de sus casas particulares. Este último reclamo no prosperó, y no se detectó ningún

caso de contrato colectivo entre el sindicato y el patrón o la patrona de una casa particular. Las domésticas fueron apoyadas por los sindicatos de filarmónicos y de trabajadores de molinos de nixtanal de Tampico y Ciudad Madero. Se formó la Convención Pro Defensa del Sindicato de Trabajadoras de Ciudad Madero y sus Colonias, cuyo presidente, Jesús Trejo, dos años después fue presidente del comité de trabajo del Sindicato de Domésticas de Tampico.

En 1941, el sindicato tenía varios contratos colectivos: con Luis Chuy, propietario de una lavandería ubicada en Francisco I. Madero no. 609 oriente; con Antonio Lee, dueño de la lavandería de la calle Altamira; con Manuel Michel, que poseía el hotel Buena Vista;²³ con José Chong, propietario de una lavandería en Muelle y Tamaulipas; con José García Lombardi, propietario del hotel Universo; y con Rafael Chong Kee, dueño del hotel Fénix. Habían variaciones entre los contratos, inclusive en los celebrados entre el sindicato y las lavanderías. El salario en una lavandería era de \$135 mensuales y en otra, con la misma jornada, de \$150; en cambio, el salario de las recamareras en ambos hoteles era de 135 pesos mensuales. Los días festivos eran diferentes en los distintos contratos: en uno se marcó el 8 de marzo (día internacional de la mujer) y en otros, el 18 de marzo (día de la expropiación del petróleo). Igual que en los pliegos petitorios de la década anterior, estos contratos colectivos mostraron la noción de que el trabajo doméstico era un trabajo profesional que requería de equipo especial; por ejemplo, se pedían tenis y jabón para las lavanderas.

²³ A la fecha el sindicato tiene un contrato colectivo con el hotel Buena Vista.

Vínculos con otras organizaciones

El Sindicato de Domésticas de Tampico y sus Colonias era miembro de la Federación Obrera de Tamaulipas (FOT) y de la Confederación Sindical Unitaria de México (CSUM) de 1931 a 1936. Este último desapareció cuando se fundó la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM), y el Sindicato de Domésticas de Tampico pasó a las filas de la Federación de Trabajadores de Tamaulipas (FTT).

A lo largo de la década de los treinta el sindicato tuvo nexos con muchas organizaciones en varios ámbitos de acción. Llevó a cabo huelgas solidarias, participó en manifestaciones en apoyo de otros grupos, contribuyó económicamente con movimientos políticos y laborales, asesoró otros sindicatos y formó parte del Frente Único Pro Derechos de la Mujer.

El Sindicato de Sirvientes y Varios de Ébano solicitó asesoría de su contraparte tampiqueña en junio de 1937. El sindicato acordó enviar al compañero Pedro Escalante para coordinar esta comisión de asesoría. Se decidió cooperar con una cuota extraordinaria de un peso para financiar las actividades de esta comisión. Este sindicato no tuvo registro, pero llevó a cabo una huelga en 1939, lo que motivó una carta de una patrona muy molesta al presidente Lázaro Cárdenas.

²⁴ AHF, Presidencia, 1931, caja 2, exp. 2-93-31, 23 de marzo de 1931. La presidenta, Concepción M. de Szranski, provenía de una familia de la cual algunos miembros habían participado en sociedades mutualistas y cooperativas.

En 1931, año en el cual se fundó el SDTC, a excepción de la Asociación Protectora de la Infancia,²⁴ aparentemente no había organizaciones conformadas por mujeres en Tampico. El Sindicato de Do-

mésticas de Tampico y sus Colonias participó en el Frente Único Pro Derecho de la Mujer de 1935 a 1938 como parte de sus actividades como miembro de la Cámara del Trabajo del Estado de Tamaulipas,²⁵ en la Liga Femenil Pro Derechos de la Mujer de Tampico y Ciudad Madero, sección del Frente Único Pro Derechos de la Mujer, y adherida a la Federación de Trabajadores del Estado de Tamaulipas, que a su vez era parte de la Confederación de Trabajadores Mexicanos; fue establecida en 1936 y contaba con 20 miembros.²⁶ En 1938, al crearse la sección femenil del PRM, desapareció esta liga y el año siguiente se formó el Sector Popular Femenil de la PRM.²⁷

²⁵ Junta de Conciliación de Tampico, legajo 97/32, p. 69, acta de sesión del 22 de diciembre de 1935.

²⁶ AHT, 1937, legajo varios.

²⁷ AHT, 1938, Presidencia, caja 9.

Paulatinamente, las relaciones del sindicato con otras organizaciones eran mediatizadas más por la FIT y la agrupación se limitó a nombrar delegadas a ésta.

Consideraciones finales

Hoy en día, el Sindicato de Domésticas de Tampico y Ciudad Madero todavía existe. Sus afiliadas trabajan en dos pequeños hoteles como camareras; en ambos casos, sus relaciones laborales están regidas por contratos colectivos. Algunas de las mujeres están unidas por vínculos de parentesco y comparten jornadas de medio tiempo. Ganan ligeramente más del salario mínimo. Están conscientes de que su sindicato no está conformado propiamente por domésticas y han discutido el cambiar su nomenclatura. No se les ha acercado una trabajadora de casa particular en muchos años.

Se ha perdido la memoria histórica del sindicato. Desde 1935 ha habido confusión sobre la fecha de fundación y, hoy en día, ni las dirigentes de la organización saben que su sindicato cuenta con casi setenta años. Casi invisible a la sociedad local, sólo queda la sombra del grupo combativo que antes fue. Sin embargo, habría que preguntarse cómo ha persistido. El sindicato ha tenido la protección y la asesoría brindada de la FIT, pero también su continuidad ha sido fruto del esfuerzo de las mujeres que han militado en él.